

## NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL "COSOC DE LAS JUVENTUDES" 2025-2027 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.-

---

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el D.F.L. N°1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Resolución Exenta RA N°423/155/2022 del Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto Exento N°7/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en el Instructivo Presidencial N°7/2022 para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de fecha 18 de agosto de 2022; en la Resolución Exenta N° 2.509/2018 del INJUV que Aprueba Reglamento que regula el funcionamiento y elección del Consejo de la Sociedad Civil del INJUV; en la Resolución Exenta N°525/2023 del INJUV que aprueba la Norma General de Participación para el Instituto Nacional de la Juventud; en la Resolución Exenta N° 527/2023 del INJUV que aprueba el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del INJUV; y en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de colaborar con el poder ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
- 2° Que, al Director Nacional del Instituto, le corresponde la dirección superior, técnica, y administrativa del Instituto, así como designar y poner término a los servicios de los funcionarios, de acuerdo con el Estatuto Administrativo.
- 3° Que, con fecha 16 de febrero de 2011 se publicó la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modificó la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, incorporando el título IV, sobre Participación Ciudadana, el cual consagra y reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado. Lo anterior, apunta a que todos los órganos de la Administración del Estado deben garantizar espacios y mecanismos institucionalizados por medio de los cuales las personas puedan participar en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- 4° Que, en este contexto, el artículo 70 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado establece que: "Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia".
- 5° Que, a su vez, el artículo 74 del mismo cuerpo normativo, establece que: "los órganos de la Administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tendrán relación con la competencia del órgano respectivo".
- 6° Que, con fecha 12 de septiembre de 2023, mediante la Resolución Exenta N°525/2023 de este origen, se aprobó la Norma general de participación para el Instituto Nacional de la Juventud.
- 7° Que, posteriormente, con fecha 20 de septiembre de 2023, el Instituto Nacional de la Juventud dictó la Resolución Exenta N°527/2023, que aprobó el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del INJUV.



8° Que mediante Resolución Exenta N°777/2024, modificada por las Resoluciones Exentas N°874/2024 y N°16/2025, todas del Instituto Nacional de la Juventud, se aprobaron las bases para el proceso de postulación e integración del Consejo de la Sociedad Civil "COSOC de las Juventudes" del INJUV, correspondiente al período 2025-2027, estableciendo las normas y requisitos aplicables.

9° Que, la Comisión Evaluadora concluyó la revisión de admisibilidad y selección de las postulaciones recibidas, determinando que de las 61 (sesenta y una) postulaciones ingresadas, 58 (cincuenta y ocho) eran válidas tras descontar duplicados y postulaciones de prueba.

10° Que, tras la revisión de admisibilidad y evaluación de las 58 (cincuenta y ocho) postulaciones recibidas para la constitución del Consejo de la Sociedad Civil de las Juventudes del Instituto Nacional de la Juventud 2025-2027, la Comisión Evaluadora seleccionó un total de 21 (veintiún) integrantes para cubrir los cupos disponibles a nivel nacional, de un total de 25 (veinticinco).

11° Que, en el proceso de evaluación, la Comisión dejó constancia en el acta de que no se recibieron postulaciones suficientes para cubrir los cupos correspondientes a las regiones de Atacama, Coquimbo, Maule (que contaba con dos cupos, pero solo postuló una persona) y Magallanes y la Antártica Chilena.

12° Que según lo dispuesto en el artículo 9 de las bases de postulación, es necesario publicar en la página web institucional ([www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl)) la Resolución Exenta que formalice el resultado del proceso, indicando a las personas seleccionadas como integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de las Juventudes para el período 2025-2027.

13° Que, por tanto, es necesario dictar la presente resolución con el fin de formalizar el resultado del proceso de selección, designar a las personas integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de las Juventudes del Instituto Nacional de la Juventud para el período 2025-2027, y garantizar la continuidad y correcto funcionamiento de este órgano consultivo, conforme a lo dispuesto en las bases del proceso y en la normativa vigente.

14° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley N°19.042 que crea al Instituto Nacional de la Juventud, y el DFL N°1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación; en el Decreto Exento N°07/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y en la Resolución Exenta RA N°423/155/2022 del Instituto Nacional de la Juventud.

#### RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el Acta de Admisibilidad y Selección para la conformación del Consejo de la Sociedad Civil "COSOC de las Juventudes" 2025-2027 del Instituto Nacional de la Juventud, cuyo texto es del siguiente tenor:



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

## ACTA DE ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL - COSOC - DE LAS JUVENTUDES 2025-2027 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

En Santiago de Chile, a 08 de enero de 2025, se procede con la revisión de admisibilidad y selección de las postulaciones recibidas para la constitución del Consejo de la Sociedad Civil de las Juventudes del Instituto Nacional de las Juventudes (COSOC Juventudes), correspondiente al periodo 2025-2027. Las postulaciones fueron ingresadas a través del formulario disponible en <https://simpletramites.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/categoria/5/procesos>, entre el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2024.

La revisión de admisibilidad se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 4º y siguientes de las bases de postulación, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°777/2024, y modificadas posteriormente a través de las Resoluciones Exentas N°874/2024 y N°16/2025 del INJUV.

Asimismo, se deja constancia de que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°16/2025, se designaron a las personas funcionarias y suplentes que integran la Comisión Evaluadora de postulantes al COSOC de las Juventudes 2025-2027, quienes han participado activamente en el proceso de análisis y selección de las postulaciones.

Que la Comisión Evaluadora fue compuesta por:

- Pía Ibarra Gálvez, Coordinadora de la Unidad de Voluntariado y Participación Ciudadana, en calidad de titular.
- Ignacio Becker Bozo, Asesor del Gabinete de Dirección Nacional, en calidad de titular.
- Diego Quezada Godoy, Abogado del Departamento de Asesoría Jurídica, en calidad de titular.

Con fecha 31 de diciembre de 2024 a las 23:59 se cierran las postulaciones y se recibe un total de 61 (sesenta y una) postulaciones, de las cuales 1 (una) se encuentra duplicada y 3 (tres) de pruebas, por lo tanto, 58 (cincuenta y ocho) postulaciones pasan a revisión de admisibilidad y selección de la Comisión Evaluadora.

A continuación, se detalla la revisión de admisibilidad y selección llevada a cabo con los resultados de las y los consejeros del COSOC de las Juventudes del Instituto Nacional de la Juventud.

### Acta sesión n°1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOSTTT-973>

## Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil COSOC de las Juventudes Instituto Nacional de la Juventud

Con fecha del 8 de enero de 2025, a las 15:00 horas, se llevó a cabo la revisión de los antecedentes y la evaluación de las postulaciones recibidas para la conformación del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). Durante esta sesión, se establecieron los siguientes acuerdos:

- La Comisión Evaluadora acuerda realizar un análisis exhaustivo de las postulaciones presentadas por organizaciones con representación a nivel nacional. El objetivo es evitar la duplicación de representación dentro del COSOC, asegurando así una composición diversa y equitativa que permita incluir a una amplia gama de organizaciones y perspectivas. Este criterio busca fortalecer la pluralidad en la participación y garantizar una representación balanceada de las organizaciones de la sociedad civil en el consejo.
- La Comisión Evaluadora acuerda sugerir a la Unidad de Voluntariado y Participación Ciudadana que, una vez confirmada y notificada la selección de las y los consejeros, se requiera a aquellas organizaciones que no hayan establecido una suplencia en la carta de patrocinio que procedan a designarla, con el propósito de completar los antecedentes necesarios.
- Se revisaron las postulaciones identificadas como no pertenecientes a Organizaciones de la Sociedad Civil. A partir de este análisis, la Comisión Evaluadora acuerda que el criterio de participación en el COSOC del INJUV no debe superponerse ni duplicarse con la participación en otras instancias públicas, como los Consejos Consultivos u otras instancias similares. Este criterio busca garantizar una representación diversa y equitativa, promoviendo la inclusión de nuevas perspectivas y evitando la concentración de roles en un mismo grupo de personas.
- Tras la revisión de los currículums vitae (CV) presentados, se constató que algunos no incluían de manera explícita antecedentes de experiencia en participación en organizaciones, lo que inicialmente podría llevar a que las postulaciones fueran consideradas inadmisibles. No obstante, con el objetivo de promover una evaluación más inclusiva y justa, y considerando que dicha información se encuentra disponible en las cartas de patrocinio o de motivación, la Comisión Evaluadora acuerda flexibilizar este criterio. Esta decisión busca evitar la exclusión de candidaturas que cumplen con el perfil requerido, pero que no consignaron toda la información en el currículum vitae, garantizando así un proceso de selección más equitativo y exhaustivo.



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

- La Comisión Evaluadora acuerda solicitar una prórroga para continuar con el proceso evaluativo al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, en atención a los plazos establecidos en la Resolución Exenta N°874/2024. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de realizar un análisis más exhaustivo de las postulaciones, garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos y asegurar un proceso transparente, justo y alineado con los objetivos de representación diversa y equitativa en el COSOC.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la sesión, dando cuenta del proceso de evaluación y selección.

La próxima sesión de la CEP queda acordada para el viernes 10 de enero a las 10:00 horas.

### Acta sesión n°2

Con fecha del 10 de enero de 2025, siendo las 10:00 horas, se procede a continuar con la revisión y evaluación de las postulaciones recibidas para el Consejo de la Sociedad Civil de las Juventudes del Instituto Nacional de la Juventud. Durante esta sesión, se establecieron los siguientes acuerdos:

- Se informa a la Comisión que, mediante la Resolución Exenta N°16/2025, la Dirección Nacional ha autorizado la prórroga del plazo para llevar a cabo el proceso evaluativo, extendiéndolo hasta el 15 de enero de 2025. Asimismo, se establece como nueva fecha para la notificación de los resultados de la selección el día 17 de enero de 2025. Este ajuste permitirá completar el análisis de las postulaciones de manera exhaustiva y garantizar un proceso transparente y equitativo.
- Se procede con la evaluación de los antecedentes presentados, llevando a cabo una pre-composición del COSOC, en la que se establece a las personas que ocuparán cada cupo regional, conforme a los criterios de selección previamente definidos. No obstante, se deja constancia de que, para asegurar una composición paritaria y representativa de las juventudes, la selección de las y los consejeros se ha realizado siguiendo las reglas establecidas en el artículo 7° de las bases, que incluyen: corrección por paridad de género, representatividad de rango etario, representación regional y, en caso de empate, la fecha y hora de postulación. Estos criterios buscan garantizar que el COSOC refleje de manera equitativa y diversa la realidad de las juventudes.



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

- La Comisión Evaluadora acuerda realizar una nueva sesión en la cual cada uno de los integrantes dará cuenta de la revisión de los antecedentes que se llevará a cabo fuera de la reunión. Esta revisión tiene como objetivo asegurarse de que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos para ser seleccionados. Los resultados de esta revisión se informarán durante la próxima sesión, con el fin de garantizar que el proceso de selección sea exhaustivo y cumpla con los criterios definidos.

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la sesión, dando cuenta del proceso de evaluación y selección.

La próxima sesión de la CEP queda acordada para el lunes 13 de enero de 2025 a las 15:30 horas.

### Acta sesión N°3

Con fecha del 14 de enero de 2025, siendo las 15:30 horas, se procede a continuar con la revisión y evaluación de las postulaciones recibidas para el Consejo de la Sociedad Civil de las Juventudes del Instituto Nacional de la Juventud. Durante esta sesión, se establecieron los siguientes acuerdos:

- Se declara inadmisibles las postulaciones correspondientes al folio 255760, presentada por Lelyen Tabita Maripil Domínguez, quien tiene 17 años. De acuerdo con el artículo 5 de las bases de postulación, las y los candidatos deben tener entre 18 y 29 años al momento de la postulación, por lo que **no cumple con el requisito de edad establecido para participar en el proceso.**
- Cabe señalar que, debido a un error en la revisión de los requisitos de la postulante Lelyen Tabita Maripil Domínguez, quien fue seleccionada en la pre-composición realizada en la sesión anterior, se había inicialmente considerado su postulación. Sin embargo, al verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se detectó que la postulante no cumplía con el rango de edad estipulado en las bases, lo que llevó a que su postulación fuera declarada inadmisibles. En consecuencia, se procede a seleccionar la postulación N°211731 de Aníbal Camilo Silva Segovia para la Región de Los Ríos, quien seguía en la lista de postulantes y cumple con todos los requisitos establecidos.



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

### Postulaciones admisibles e inadmisibles

Por cuanto, se declaran como **admisibles e inadmisibles** las siguientes postulaciones, de conformidad con la siguiente tabla:

Nº	Trámite Id	Nombre de la organización a la que representa	Revisión de la admisibilidad	Comentarios de la admisibilidad
1	215427	CORPORACIÓN LGBT LIBRE	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
2	206922	FUNDACIÓN CHILE POSITIVO	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
3	225027	VOLUNTARIADO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
4	206973	JUNTA DE VECINO (INSCRIPCIÓN °275378)	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
5	209153	CONSEJO DE AGRUPACIONES UCT	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
6	238052	TRANS INFORMADIX	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
7	211631	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DE CALISTENIA Y STREETWORKOUT 4 ESTACIONES	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
8	207250	COORDINADORA SOCIO AMBIENTAL PROVINCIA DEL BÍO-BÍO	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
9	223642	SCOBMA (SOCIEDAD CIENTÍFICA DE OBSTETRICIA Y MATRONERÍA)	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
10	209266	GRUPO DE GUÍAS Y SCOUT RUCAPENIHUE	No admisible	Postulación corresponde a un grupo de la Asociación de guías y scouts. Se evalúa el ID220486
11	209421	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL JUVENTUD EN MOVIMIENTO	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
12	222272	TODES ONG	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
13	224907	VOLUNTARIADO MENTE UDD	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
14	238481	SOCIEDAD PRO FORMACIÓN DEL NIÑO	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
15	258620	ASOCIACIÓN INTRANSIGENTES	No admisible	Sube dos veces la carta de motivación, no presenta carta de patrocinio
16	219003	CENTRO DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE TRABAJO SOCIAL UACH PM	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

17	207094	AGRUPACIÓN SOCIAL MEDIOAMBIENTAL QUELTEHUES DE LENCA	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
18	218922	ASOCIACIÓN INDÍGENA KUIFI MOLFUN	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
19	223909	CONSEJO DE PRESIDENTES DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, SEDE PUERTO MONTT	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
20	228274	FUNDACIÓN VISIBLES CHILE	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
21	255760	CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES	No admisible	No cumple con el rango etario establecido en las bases de postulación
22	211731	GLOBAL SHAPERS COMMUNITY VALDIVIA	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
23	213073	CONSEJO ASESOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	No admisible	No corresponde a una organización de la sociedad civil
24	258491	FUNDACIÓN JOCAM	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
25	209752	FUNDACIÓN IGUALES	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
26	206880	ASOCIACIÓN ATLAS GLOBAL ONG	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
27	207003	JÓVENES MIGRANTES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
28	211896	ACCIÓN JOVEN ODS	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
29	207098	LITTLE GIANTS	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
30	209222	ACADEMIA INTO SPACE	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
31	207020	FUNDACIÓN DE MEDICINA INTEGRATIVA	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
32	207160	JUNTA DE VECINOS COYAGH	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
33	259619	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES SODEXO CHILE S.A N2	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
34	212387	AULA CÍVICA	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
35	220486	ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUT DE CHILE	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
36	236582	FUNDACIÓN VOZ PÚBLICA	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
37	212615	ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOSTTT-973>



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

38	258934	FUNDACIÓN UN, DOS, TRES POR TI	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
39	224269	VIERNES POR EL FUTURO CHILE	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
40	225298	CONFERENCIA NACIONAL DE INFANCIAS Y JUVENTUDES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO DE CHILE (LCOY CHILE)	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
41	207408	FUNDACIÓN SEMBRAR FUTURO	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
42	212768	FUNDACIÓN TREMENDAS	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
43	218706	FUNDACIÓN GRAVITAS	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
44	244341	ASOCIACIÓN DE SCOUT DE CHILE	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
45	211423	FUNDACIÓN ENCUENTROS DEL FUTURO	No admisible	Postulación no cuenta con el CV de la persona postulante
46	270861	CRUZ ROJA CHILENA	No admisible	Postulación fuera de plazo
47	206523	INJUV	No admisible	Postulación de prueba
48	206524	INJUV	No admisible	Postulación de prueba
49	206541	PRUEBA	No admisible	Postulación de prueba
50	215913	FUNDACIÓN DE MEDICINA INTEGRATIVA	No admisible	Postulación duplicada, se evalúa ID 207020
51	206995	FUNDACIÓN TEATRO LA MATRIZ	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
52	261317	SOMOS ÑUBLE	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
53	212331	COMITÉ MEDIOAMBIENTAL COMUNAL SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
54	214667	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
55	228820	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, IQUIQUE.	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
56	239863	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL RENACER DEL PUERTO	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

57	261859	JUNTA DE VECINOS CENTRAL PONIENTE CERRO LOS PLACERES 49-A	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
58	207088	GLOBAL SHAPERS VALPARAISO	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
59	244166	CLUB SOCIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO DE RAYUELA ARAYA	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
60	261909	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO SEDE VIÑA DEL MAR	Admisible	Cumple con todos los requisitos de postulación establecidos en las bases de postulación
61	243741	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	No admisible	No corresponde a una organización de la sociedad civil

### Evaluación de postulaciones admisibles

Se procede a la revisión de los antecedentes de las postulaciones declaradas admisibles. Sobre la base de dicha evaluación, se determinan las postulaciones que resultan seleccionadas y aquellas que no cumplen con los criterios para ser seleccionadas:

Nº	Tramite Id	Nombre de la organización a la que representa	Región	Experiencia del Postulante	Perfiles que representa	Organización	Puntaje	Estado de Selección	Observaciones
1	215427	CORPORACIÓN LGBT LIBRE	Región de Antofagasta	30	30	10	70	Seleccionado	
2	206922	FUNDACIÓN CHILE POSITIVO	Región de La Araucanía	20	30	10	60	Seleccionado	
3	225027	VOLUNTARIADO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	Región de La Araucanía	30	30	10	70	Seleccionado	
4	206973	JUNTA DE VECINO (INSCRIPCIÓN °275378)	Región de La Araucanía	10	30	10	50	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
5	209153	CONSEJO DE AGRUPACIONES UCT	Región de La Araucanía	20	20	10	50	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
6	238052	TRANS INFORMADIX	Región de Arica y Parinacota	10	20	10	40	Seleccionado	Los años de experiencia se acreditan de acuerdo a información obtenida en el CV y/o carta de patrocinio.
7	211631	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DE	Región de Aysén del General	20	20	10	50	Seleccionado	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOSTTT-973>

Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

		CALISTENIA Y STREETWORKOUT 4 ESTACIONES	Carlos Ibáñez del Campo							
8	207250	COORDINADORA SOCIO AMBIENTAL PROVINCIA DEL BÍO-BÍO	Región del Biobío	30	30	10	70	Seleccionado	Los años de experiencia se acreditan de acuerdo a información obtenida en el CV y/o carta de patrocinio.	
9	223642	SCOBMA (SOCIEDAD CIENTÍFICA DE OBSTETRICIA Y MATRONERÍA)	Región del Biobío	30	30	10	70	Seleccionado		
10	209266	GRUPO DE GUÍAS Y SCOUT RUCAPEÑIHUE	Región del Biobío	0	0	0	0	No Seleccionado	No admisible	
11	209421	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL JUVENTUD EN MOVIMIENTO	Región del Biobío	10	30	10	50	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje	
12	222272	TODES ONG	Región del Biobío	20	30	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje	
13	224907	VOLUNTARIADO MENTE UDD	Región del Biobío	20	30	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje	
14	238481	SOCIEDAD PRO FORMACIÓN DEL NIÑO	Región del Biobío	20	30	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje	
15	258620	ASOCIACIÓN INTRANSIGENTES	Región del Biobío	0	0	0	0	No Seleccionado	No admisible	
16	219003	CENTRO DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE TRABAJO SOCIAL UACH PM	Región de Los Lagos	20	30	10	60	Seleccionado	Los años de experiencia se acreditan de acuerdo a información obtenida en el CV y/o carta de patrocinio.	
17	207094	AGRUPACIÓN SOCIAL MEDIOAMBIENTAL QUELTEHUES DE LENCA	Región de Los Lagos	20	30	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por corrección de paridad en la composición del COSOC a nivel nacional	
18	218922	ASOCIACIÓN INDIGENA KUIFI MOLFUN	Región de Los Lagos	10	30	10	50	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje	
19	223909	CONSEJO DE PRESIDENTES DE LA	Región de Los Lagos	20	30	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOSTTT-973>

Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

		UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, SEDE PUERTO MONTT							
20	228274	FUNDACIÓN VISIBLES CHILE	Región de Los Ríos	20	30	10	60	Seleccionado	Los años de experiencia se acreditan de acuerdo con información obtenida en el CV y/o carta de patrocinio.
21	255760	CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES	Región de Los Ríos	20	30	10	60	No Seleccionado	No admisible
22	211731	GLOBAL SHAPERS COMMUNITY VALDIVIA	Región de Los Ríos	10	30	7	47	Seleccionado	
23	213073	CONSEJO ASESOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Región de Los Ríos	20	30	10	60	No Seleccionado	No admisible
24	258491	FUNDACIÓN JOCAM	Región del Maule	30	30	10	70	Seleccionado	
25	209752	FUNDACIÓN IGUALES	Región Metropolitana de Santiago	30	30	10	70	Seleccionado	
26	206880	ASOCIACIÓN ATLAS GLOBAL ONG	Región Metropolitana de Santiago	30	30	10	70	Seleccionado	
27	207003	JÓVENES MIGRANTES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Región Metropolitana de Santiago	30	30	10	70	Seleccionado	
28	211896	ACCIÓN JOVEN ODS	Región Metropolitana de Santiago	30	30	10	70	No Seleccionado	No seleccionado por corrección de paridad en la composición de COSOC a nivel nacional y por la fecha de postulación
29	207098	LITTLE GIANTS	Región Metropolitana de Santiago	30	30	10	70	Seleccionado	
30	209222	ACADEMIA INTO SPACE	Región Metropolitana de Santiago	30	30	10	70	Seleccionado	
31	207020	FUNDACIÓN DE MEDICINA INTEGRATIVA	Región Metropolitana de Santiago	30	30	10	70	No Seleccionado	No seleccionado por corrección de paridad en la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOSTTT-973>

Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

									composición de COSOC a nivel nacional y por la fecha de postulación
32	207160	JUNTA DE VECINOS COYAGH	Región Metropolitana de Santiago	30	30	10	70	No Seleccionado	No seleccionado por corrección de paridad en la composición de COSOC a nivel nacional y por la fecha de postulación
33	259619	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES SODEXO CHILE S.A N2	Región Metropolitana de Santiago	30	30	10	70	No Seleccionado	No seleccionado por corrección de paridad en la composición de COSOC a nivel nacional y por la fecha de postulación
34	212387	AULA CÍVICA	Región Metropolitana de Santiago	30	30	7	67	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
35	220486	ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUT DE CHILE	Región Metropolitana de Santiago	20	30	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
36	236582	FUNDACIÓN VOZ PÚBLICA	Región Metropolitana de Santiago	30	20	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
37	212615	ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	Región Metropolitana de Santiago	30	20	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
38	258934	FUNDACIÓN UN, DOS, TRES POR TI	Región Metropolitana de Santiago	30	20	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
39	224269	VIERNES POR EL FUTURO CHILE	Región Metropolitana de Santiago	30	20	7	57	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
40	225298	CONFERENCIA NACIONAL DE INFANCIAS Y JUVENTUDES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO DE CHILE (LCOY CHILE)	Región Metropolitana de Santiago	30	20	7	57	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOSTTT-973>

Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

41	207408	FUNDACIÓN SEMBRAR FUTURO	Región Metropolitana de Santiago	10	30	10	50	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
42	212768	FUNDACIÓN TREMENDAS	Región Metropolitana de Santiago	20	20	10	50	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
43	218706	FUNDACIÓN GRAVITAS	Región Metropolitana de Santiago	20	20	10	50	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
44	244341	ASOCIACIÓN DE SCOUT DE CHILE	Región Metropolitana de Santiago	10	20	10	40	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
45	211423	FUNDACIÓN ENCUENTROS DEL FUTURO	Región Metropolitana de Santiago				0	No Seleccionado	No admisible
46	270861	CRUZ ROJA CHILENA	Región Metropolitana de Santiago				0	No Seleccionado	No admisible
47	206523	INJUV	Región Metropolitana de Santiago	0	0	0	0	No Seleccionado	No admisible
48	206524	INJUV	Región Metropolitana de Santiago	0	0	0	0	No Seleccionado	No admisible
49	206541	PRUEBA	Región Metropolitana de Santiago	0	0	0	0	No Seleccionado	No admisible
50	215913	FUNDACIÓN DE MEDICINA INTEGRATIVA	Región Metropolitana de Santiago	0	0	0	0	No Seleccionado	No admisible
51	206995	FUNDACIÓN TEATRO LA MATRIZ	Región de Ñuble	30	20	10	60	Seleccionado	
52	261317	SOMOS ÑUBLE	Región de Ñuble	20	30	10	60	No Seleccionado	No seleccionado por fecha de postulación
53	212331	COMITÉ MEDIOAMBIENTAL COMUNAL SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	30	30	10	70	Seleccionado	
54	214667	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	10	30	10	50	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

55	228820	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES, UNIVERSIDAD DE TARAPACA, IQUIQUE.	Región de Tarapacá	30	30	10	70	Seleccionado	
56	239863	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL RENACER DEL PUERTO	Región de Valparaíso	30	30	10	70	Seleccionado	
57	261859	JUNTA DE VECINOS CENTRAL PONIENTE CERRO LOS PLACERES 49-A	Región de Valparaíso	30	30	10	70	Seleccionado	
58	207088	GLOBAL SHAPERS VALPARAÍSO	Región de Valparaíso	20	20	7	47	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
59	244166	CLUB SOCIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO DE RAYUELA ARAYA	Región de Valparaíso	10	30	10	50	No Seleccionado	No seleccionado por puntaje
60	261909	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRÉS BELLO SEDE VIÑA DEL MAR	Región de Valparaíso	30	30	10	70	No Seleccionado	No seleccionado por fecha y hora de postulación
61	243741	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	Región de Valparaíso	0	0	0	0	No Seleccionado	No admisible



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

## Personas consejeras seleccionadas para la Constitución del Consejo de la Sociedad Civil "COSOC de las Juventudes" 2025-2027 del Instituto Nacional de la Juventud

Se declaran como **seleccionadas y seleccionados** los siguientes consejeros, quienes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de postulación y han sido evaluados conforme a los criterios establecidos:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOSTTT-973>



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

Nº	Trámite Id	Nombre de la organización a la que representa	Región	Estado de Selección
1	238052	TRANS INFORMADX	Región de Arica y Parinacota	Seleccionado
2	228820	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, IQUIQUE.	Región de Tarapacá	Seleccionado
3	215427	CORPORACIÓN LGBT LIBRE	Región de Antofagasta	Seleccionado
4	VACANTE	SIN POSTULANTES	Región de Atacama	Vacante
5	VACANTE	SIN POSTULANTES	Región de Coquimbo	Vacante
6	239863	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL RENACER DEL PUERTO	Región de Valparaíso	Seleccionado
7	261859	JUNTA DE VECINOS CENTRAL PONIENTE CERRO LOS PLACERES 49-A	Región de Valparaíso	Seleccionado
8	209752	FUNDACIÓN IGUALES	Región Metropolitana de Santiago	Seleccionado
9	206880	ASOCIACIÓN ATLAS GLOBAL ONG	Región Metropolitana de Santiago	Seleccionado
10	207003	JÓVENES MIGRANTES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Región Metropolitana de Santiago	Seleccionado
11	207098	LITTLE GIANTS	Región Metropolitana de Santiago	Seleccionado
12	209222	ACADEMIA INTO SPACE	Región Metropolitana de Santiago	Seleccionado
13	212331	COMITÉ MEDIOAMBIENTAL COMUNAL SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Seleccionado
14	258491	FUNDACIÓN JOCAM	Región del Maule	Seleccionado
15	VACANTE	SIN POSTULANTE	Región del Maule	Vacante
16	206995	FUNDACIÓN TEATRO LA MATRIZ	Región de Ñuble	Seleccionado
17	207250	COORDINADORA SOCIO AMBIENTAL PROVINCIA DEL BÍO- BÍO	Región del Biobío	Seleccionado
18	223642	SCOBMA (SOCIEDAD CIENTÍFICA DE OBSTETRICIA Y MATRONERÍA)	Región del Biobío	Seleccionado
19	206922	FUNDACIÓN CHILE POSITIVO	Región de La Araucanía	Seleccionado
20	225027	VOLUNTARIADO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	Región de La Araucanía	Seleccionado
21	228274	FUNDACIÓN VISIBLES CHILE	Región de Los Ríos	Seleccionado
22	211731	GLOBAL SHAPERS COMMUNITY VALDIVIA	Región de Los Ríos	Seleccionado
23	219003	CENTRO DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE TRABAJO SOCIAL UACH PM	Región de Los Lagos	Seleccionado
24	211631	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DE CALISTENIA Y STREETWORKOUT 4 ESTACIONES	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Seleccionado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOSTTT-973>

Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

25	VACANTE	SIN POSTULANTE	Región de Magallanes y La Antártica Chilena	Vacante
----	---------	----------------	---	---------



Acta de Admisibilidad y Selección Consejo de la Sociedad Civil  
COSOC de las Juventudes  
Instituto Nacional de la Juventud

La selección se realizó tomando en cuenta los aspectos de paridad de género, representatividad de rango etario, representación regional y otros criterios definidos en las bases del proceso.

- Se deja constancia de que, debido a la falta de postulantes suficientes para las regiones de Atacama, Coquimbo, Maule (que tenía dos cupos y solo postuló una persona) y Magallanes y la Antártica Chilena, se procederá conforme con lo establecido en el artículo 10 de las bases de postulación. Este artículo contempla las medidas a seguir en caso de que no se logre cubrir la totalidad de los cupos regionales, garantizando la continuidad del proceso y la correcta composición del COSOC.


Siendo las 16:00 horas, se da por cerrado el proceso de evaluación de las postulaciones para el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de las Juventudes 2025-2027 del Instituto Nacional de la Juventud. Se concluye que todas las postulaciones han sido debidamente revisadas y evaluadas conforme a los criterios establecidos.

Los antecedentes completos de la evaluación y selección se remiten al Director Nacional para que proceda con las acciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en las bases de postulación.

Pía Ibarra Gálvez



Ignacio Becker Bozo



Diego Quezada Godoy



2º **NÓMBRASE**, como consejeras y consejeros del Consejo de la Sociedad Civil “COSOC de las Juventudes” del Instituto Nacional de la Juventud, a las personas que se individualizarán a continuación:

Nº	TRAMITE ID	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	REGIÓN QUE REPRESENTA
1	238052	TRANS INFORMADIX	Leonell Mikael	Harder	Cepeda	Región de Arica y Parinacota
2	228820	FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, IQUIQUE.	Cristian Javier	González	Órdenes	Región de Tarapacá
3	215427	CORPORACIÓN LGBT LIBRE	Carlos Ignacio	Pacheco	Olivares	Región de Antofagasta
4	239863	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DEL RENACER DEL PUERTO	Ithan Abel	Stevenson	Flores	Región de Valparaíso
5	261859	JUNTA DE VECINOS CENTRAL PONIENTE CERRO LOS PLACERES 49-A	David Andrés	Pino	Wittenberg	Región de Valparaíso
6	209752	FUNDACIÓN IGUALES	Jorge Andrés	Catalán	Labarca	Región Metropolitana de Santiago
7	206880	ASOCIACIÓN ATLAS GLOBAL ONG	Francisco Eduardo	Soto	Sanhueza	Región Metropolitana de Santiago
8	207003	JÓVENES MIGRANTES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Karla Belen	Dominguez	Benavides	Región Metropolitana de Santiago
9	207098	LITTLE GIANTS	Anacarla Belén	Figueroa	González	Región Metropolitana de Santiago
10	209222	ACADEMIA INTO SPACE	Genesis Naomi	Luco	Contreras	Región Metropolitana de Santiago
11	212331	COMITÉ MEDIOAMBIENTAL COMUNAL SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	Álvaro Andrés	Puelma	Oróstegui	Región del General Libertador Bernardo O'Higgins
12	258491	FUNDACIÓN JOCAM	Natalia Belén	Leyton	Echeverría	Región del Maule
13	206995	FUNDACIÓN TEATRO LA MATRIZ	Felipe Alejandro	Fuentealba	Contreras	Región de Ñuble
14	207250	COORDINADORA SOCIO AMBIENTAL PROVINCIA DEL BÍO-BÍO	Paz Belén Alejandra	Quevedo	Muñoz	Región del Biobío
15	223642	SCOBMA (SOCIEDAD CIENTÍFICA DE OBSTETRICIA Y MATRONERÍA)	Josefa Ignacia	Paris	Bizama	Región del Biobío
16	206922	FUNDACION CHILE POSITIVO	Camila Oriette	Morales	Ormeño	Región de La Araucanía
17	225027	VOLUNTARIADO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	José Manuel	Rodríguez	Sánchez	Región de La Araucanía
18	228274	FUNDACIÓN VISIBLES CHILE	Álvaro Sebastián	González	Silva	Región de Los Ríos
19	211731	GLOBAL SHAPERS COMMUNITY VALDIVIA	Aníbal Camilo	Silva	Segovia	Región de Los Ríos
20	219003	CENTRO DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE TRABAJO SOCIAL UACH PM	Camila Amanda	Espinoza	Espinoza	Región de Los Lagos
21	211631	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL DE CALISTENIA Y STREETWORKOUT 4 ESTACIONES	Cristofer Exequiel Alexis	Garcés	Huenuhueque	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo



**3° INSTRÚYASE** a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto Nacional de la Juventud a proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de las Bases de Postulación, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°777/2024 y sus modificaciones, realizando las gestiones necesarias para garantizar la composición del COSOC por 25 integrantes que representen a las regiones, asegurando con ello el adecuado funcionamiento y representación territorial del Consejo.

**4° DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

**5° NOTIFÍCASE** el presente acto administrativo a las personas individualizadas en el resuelto segundo precedente, mediante correo electrónico enviado a las casillas informadas en sus respectivas postulaciones, por parte del Departamento de Coordinación Programática de este Instituto.

**6° PUBLÍCASE** la presente resolución en la página institucional del Instituto Nacional de la Juventud ([www.injuv.gob.cl](http://www.injuv.gob.cl))

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Departamento de Comunicaciones e Informaciones
- Departamento de Coordinación Programática.
- Unidad de Voluntariado y Participación Ciudadana.
- Oficina de Partes.

